

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería de Universidad, Investigación e Innovación, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 22 de marzo de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 28 de marzo), anuncia la provisión de varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en los anexos de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos convocados, señalados en los anexos que se acompañan, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Universidad, Investigación e Innovación, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

00296877

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de febrero de 2024.- El Consejero de Universidad, Investigación e Innovación P.D. (Orden de 22.3.2023, BOJA núm. 59, de 28.3.2023), la Viceconsejera, Lorena Garrido Serrano.

**ANEXO I**

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica.  
Código P.T.: 14629310.  
Denominación del puesto: Gbte. Técnico.  
ADS: F.  
Modo Accs.: PLD.  
GR.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
C. Específico: 20.986,08 euros.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

**ANEXO II**

Centro Directivo: D.G. Fomento del Emprendimiento y Formación Continua.  
Centro destino: D.G. Fomento del Emprendimiento y Formación Continua.  
Código P.T.: 14629410.  
Denominación del puesto: Coordinador/a General.  
ADS: F.  
Modo Accs.: PLD.  
GR.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 30.  
C. Específico: 28.854,84 euros.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

**ANEXO III**

Centro Directivo: D.G. Fomento de la Innovación.  
Centro destino: D.G. Fomento de la Innovación.  
Código P.T.: 14629110.  
Denominación del puesto: Coordinador/a General.  
ADS: F.  
Modo Accs.: PLD.  
GR.: A1.  
Cuerpo: P-A111.

00296877

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 28.854,84 euros.

Exp.: 3 años..

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

00296877